



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO 2022 - 2024
MUNICIPIO CON ESENCIA HUMANA



RESULTADOS SOBRE EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022

DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO
FISCAL 2021

01030903 Mediación y Conciliación Municipal

03010201 Empleo

MELCHOR OCAMPO



INTRODUCCIÓN

En competencia de los Ayuntamientos en materia de Evaluación en buscar un adecuado control, seguimiento, revisión y evaluación de la ejecución de los programas, el uso y destino de los recursos asignados a ellos y la vigilancia de su cumplimiento. En lo que confiere al Programa Anual de Evaluación 2022 del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, publicado en el mes de abril del presente año, con base al artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental se acordó en reevaluar los siguientes programas presupuestales:

- 01030903 Mediación y Conciliación Municipal
- 03010201 Empleo

Los servidores públicos serán responsables de que los programas se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia atendiendo el mejoramiento de los indicadores para el desarrollo.

A continuación se presentan los resultados de la evaluación de Desempeño de los programas antes mencionados.



BASE JURÍDICA QUE SUSTENTA LA EVALUACIÓN

Código Financiero del Estado de México y Municipios

Artículo 327-A.- Los titulares de las Dependencias, Entidades Públicas y Organismos Autónomos en el ejercicio de su presupuesto, serán responsables de que se ejecuten con oportunidad, eficiencia, eficacia y honestidad los proyectos previstos en sus respectivos programas presupuestarios y serán los responsables del resultado, evaluación, así como del análisis de la información relativa al desarrollo y grado de avance de los mismos, ya sea que se ejecuten por cuenta propia o a través de terceros. Asimismo, deberán enviar a la Secretaría o la Contraloría, según sea el caso, a través de las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación o su equivalente, los resultados obtenidos de la evaluación, el informe del comportamiento del ejercicio presupuestal y el informe de avance programático en forma trimestral, para la revisión, seguimiento y evaluación del desempeño del cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los proyectos aprobados en relación con el presupuesto y ejercicio.

Artículo 327-B.- La Secretaría, la Tesorería, la Contraloría y los órganos internos de control, en coordinación con las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación o la unidad administrativa responsable de realizar estas funciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, verificarán periódicamente a través del sistema de control y evaluación del desempeño que establezcan, los resultados de la ejecución de los programas en relación con el ejercicio del presupuesto.

Los órganos internos de control vigilarán de manera mensual que en el ejercicio del presupuesto, no se adquieran compromisos que rebasen el monto anual del gasto que se les haya autorizado.



Será causa de responsabilidad administrativa de los titulares, responsables del área administrativa y en general de cualquier persona servidora pública de las Dependencias, Entidades Públicas y Unidades Administrativas estatales y municipales, que intervengan en la contratación de compromisos fuera de los montos mensuales aprobados en sus respectivos presupuestos, la cual podrá ser sancionada conforme lo establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Artículo 327-C.- Las dependencias y entidades públicas deberán enviar a la Secretaría dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al cierre del mes inmediato anterior, sus estados financieros y los resultados del avance de su ejercicio presupuestario, en función de su calendario de gasto aprobado.

Para el caso de los Organismos Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial deberán enviar a la Secretaría para su consolidación el avance de su ejercicio presupuestario en el mismo plazo mencionado anteriormente.

Adicionalmente, las Dependencias y Entidades Públicas deberán enviar de manera trimestral a la Secretaría dentro de los primeros diez días hábiles posteriores al cierre del mes inmediato anterior la información sobre el avance y cumplimiento de las metas financieras consignadas en sus programas y presupuestos aprobados.

Ley de Planeación del Estado de México y Municipios

Artículo 35.- Las dependencias, entidades públicas, organismos, unidades administrativas y servidores públicos, conforme a las facultades y obligaciones contenidas en este capítulo, reportarán periódicamente los resultados de la ejecución de los programas a la Secretaría, y en el caso de los municipios, a quien los ayuntamientos designen.



Artículo 36.- La Secretaría y los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, establecerán la metodología, procedimientos y mecanismos para el adecuado control, seguimiento, revisión y evaluación de la ejecución de los programas, el uso y destino de los recursos asignados a ellos y la vigilancia de su cumplimiento.

Para la elaboración e integración de los informes de evaluación habrán de considerarse entre otros elementos, los indicadores del Sistema Estatal de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral, aplicados al proceso de planeación democrática para el desarrollo, de conformidad con lo dispuesto por el ordenamiento de la materia y demás disposiciones aplicables.

Artículo 37.- En cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes de desarrollo estatal y municipal, los titulares de las dependencias, entidades públicas, organismos, unidades administrativas y demás servidores públicos serán responsables de que los programas se ejecuten con oportunidad, eficiencia y eficacia, atendiendo el mejoramiento de los indicadores para el desarrollo social y humano y enviarán a la Secretaría cuando ésta así lo solicite, los informes del avance programático-presupuestal para su revisión, seguimiento y evaluación, y en el caso de los municipios, a quien los ayuntamientos designen.

Artículo 38.- Las dependencias, organismos, entidades públicas, unidades administrativas y servidores públicos, deberán realizar la evaluación a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas, así como la mejora de los indicadores de desarrollo social y humano y, en su caso, emitirán dictamen de reconducción y actualización cuando sea necesaria la modificación o adecuación de la estrategia a la que se refiere el artículo 26 de esta Ley, dictamen que habrán de hacer del conocimiento inmediato de la Secretaría o del ayuntamiento en el ámbito de su competencia, para que a su vez, se reformule el contenido de la estrategia de desarrollo.



Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Artículo 116.- El Plan de Desarrollo Municipal deberá ser elaborado, aprobado y publicado, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal. Su evaluación deberá realizarse anualmente; y en caso de no hacerse se hará acreedor a las sanciones de las dependencias normativas en el ámbito de su competencia.



OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

El Programa Anual de Evaluación 2022 tiene como objetivo general: Evaluar el desempeño de los programas presupuestarios: “01030903 Mediación y Conciliación Municipal” y “03010201 Empleo” con el fin de identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas.

Este proceso permitirá mensurar a la Jefatura del Empleo y la Oficialía Mediadora Conciliadora; condición sobre las acciones gubernamentales que se realizan en la entidad pública, a fin de identificar los logros y avances productos de dichas tareas.

Asimismo, se cuenta con objetivos específicos:

- Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios como elemento del Presupuesto basado en Resultados (PbR)
- Difundir los resultados de la Evaluación dando cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental



DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Coordinación del PAE 2022, titulares responsables:

Lic. Gustavo Mejía Contreras
Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

C.P. Juan Carlos Chávez Tapia
Tesorero Municipal

Mtro. Víctor Reyes Linares
Contralor Interno Municipal

Sujetos Evaluados:

Lic. Brian Horacio Xolalpa Sánchez
Jefatura del Empleo

Lic. Mariana Lechuga García
Oficial Mediadora Conciliadora



CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN

Los criterios que se utilizaron para realizar la evaluación, fueron los siguientes:

- 1.- Se realizó el diagnóstico de los programas presupuestario a evaluar, el cual está incluido en el Plan de Desarrollo Municipal de Melchor Ocampo 2019-2021
- 2.- Se analizaron y se les dio seguimiento a cada una de las acciones plasmadas dentro de los Programas Operativos Anuales 2022, del programa a evaluar.
- 3.- Impacto logrado en el Programa Presupuestario.



EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS

De acuerdo a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2022 del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, publicado el día 29 de abril del 2022, se realizó la evaluación a los siguientes Programas Presupuestarios:

“Empleo”

“Mediación y conciliación municipal”

Programa Presupuestario	Proyecto Presupuestario	Sujeto Evaluado	Tipo de Evaluación
03010201 Empleo		Jefatura del Empleo	Evaluación de Desempeño

Programa Presupuestario	Proyecto Presupuestario	Sujeto Evaluado	Tipo de Evaluación
01030903 Mediación y Conciliación Municipal	010309030101 Mediación, Conciliación y Función Calificadora Municipal	Oficialía Mediadora y Conciliadora	Evaluación de Desempeño



Programa Presupuestario:

“03010201 Empleo”

Características del Programa

Objetivo del Programa:

Integra los proyectos dirigidos a dinamizar el empleo en territorio municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo.

Su inclusión en el Plan de Desarrollo Municipal de Melchor Ocampo 2019-2021 en el apartado:

“IV.II.I.III. Subtema: Empleo, características y Población Económicamente Activa

El empleo puede entenderse como la ocupación u oficio, que desempeña una persona en una unidad de trabajo que le confiere la calidad de empleado, o desde el punto de vista del empleador, como aquel que ocupa a alguien en un puesto laboral, generando empleo, como sinónimo de trabajo. En el municipio de Melchor Ocampo una de las variantes más importantes es la cantidad y calidad de empleo, y así lograr la disminución de la tasa de desempleo.



Población económicamente activa por año según sector de actividad económica 2007-2017 (Personas)

Año	Población Económicamente Activa	Población ocupada por sector de actividad económica					Población desocupada
		Total	Agropecuario, silvicultura y pesca	Industria	Servicios	No especificado	
2007	20 069	19 333	480	6 879	11 879	72	737
2008	20 384	19 608	516	6 711	12 343	38	776
2009	21 466	20 388	469	6 572	13 277	68	1 079
2010	21 435	20 345	471	6 752	13 066	56	1 090
2011	22 520	21 503	480	6 764	14 221	37	1 018
2012	23 050	22 408	457	7 174	14 353	65	1 001
2013	23 824	22 919	423	7 628	14 848	21	905
2014	23 597	22 658	499	7 408	14 630	122	939
2015	26 723	25 250	857	8 337	15 910	145	1 473
2016	26 291	25 022	777	8 400	15 707	138	1 269
2017	26 967	26 137	777	8 847	16 331	182	830

Fuente: IGCEM. Dirección de Estadística con información del INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010; y Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2018.

En relación a la tabla anterior nos describe que el año 2017 la población económicamente activa es de 26 967 habitantes de los cuales 26 137 habitantes lo cual representa el 96.9% de la población ocupada en actividades económicas; 830 lo cual representa 3.07% de la población desocupada y 182 lo cual representa 0.67% de población que no especifico."



Objetivos Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

TEMA: DESARROLLO ECONÓMICO/ EMPLEO

2.2 Fomentar el desarrollo sustentable hacia una comunidad más próspera en la que se ofrezcan empleos dignos y bien remunerados.

Estrategia:

Apoyar a la ciudadanía a tener una mejor calidad de vida con un empleo que satisfaga sus necesidades.

Líneas de acción:

1. Realización de la semana nacional del emprendedor
2. Jornada de empleo
3. Colaboración con diversas empresas de la región
4. Publicación de vacantes en cada una de las localidades del municipio

Metas establecidas para el programa en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021

- Jornada de empleo
- Colaboración de diversas empresas de la región
- Publicación de vacantes en cada una de las localidades del municipio

Avance por cada una de las metas al 31 de diciembre del 2021:

ID	Meta de Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Alcanzado anual	Semáforo	% Anual
15	Jornada de empleo	Jornada	1	1	■	100%
16	Colaboración con diversas empresas de la región	Colaboración	40	60	■	150%
17	Publicación de vacantes en cada una de las localidades del municipio	Publicación	300	330	■	110%



Una vez analizado el Presupuesto basado en Resultados del ejercicio fiscal 2021, sobre el Programa Operativo Anual, las metas de la Jefatura del Empleo fueron consideradas en el Programa “Modernización Industrial” Proyecto “Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa” el cual, tuvo que ser un programa y un proyecto independiente.

EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN

Durante el proceso de la evaluación, en el año 2021 no realizaron una matriz de indicadores de resultados para el Programa Presupuestario de “Empleo” por lo cual, no se desarrollaron indicadores estratégicos ni de gestión.

PROPUESTA DE DISEÑO A LA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO:

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir a la reducción del Índice de desempleo a través de ferias de empleos presenciales	Tasa de variación en la instalación de ferias de empleo.	$((\text{Ferias de empleo instaladas en el año actual} / \text{Ferias de empleo presenciales instaladas en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Registros administrativos.	N/A
Propósito					
La población municipal desempleada cuenta con ferias de empleo periódicas que ofertan nuevas oportunidades de trabajo	Tasa de variación en el número de personas en edad productiva empleadas.	$((\text{Personas en edad productiva empleadas en el año actual} / \text{Personas en edad productiva empleadas en el año anterior}) - 1) * 100$	Anual Estratégico	Información estadística. INEGI.	Las personas económicamente activas desocupadas del municipio, asisten y participan en las ferias de empleo organizadas en el municipio.
Componentes					



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO 2022 - 2024
MUNICIPIO CON ESENCIA HUMANA**



1. Ferias de empleo de carácter presencial realizadas.	Porcentaje de personas vinculadas a una vacante de empleo.	(Personas vinculadas a una vacante de empleo /Número de solicitantes) *100	Semestral Estratégico	Registros administrativos.	La población desocupada En edad productiva participa en las ferias de empleo
Actividades					
1.1. Elaboración del catálogo de empresas participantes.	Porcentaje de Participación empresarial.	(Empresas Participantes/Empresas convocadas) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos.	Las empresas ubicadas en la región colaboran con el ayuntamiento en la conformación de un catálogo.
1.2. Elaboración del catálogo de Vacantes.	Porcentaje de vacantes ofertadas que fueron ocupadas.	(Vacantes ocupadas/Vacantes disponibles) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos.	La demanda de un servicio de ferias de empleo conduce a la autoridad municipal a elaborar un catálogo de vacantes.
1.3. Promoción del evento presencial.	Porcentaje de concurrencia a eventos de empleo.	(Asistencia real a eventos de empleo/Asistencia estimada a eventos de empleo) *100	Trimestral Gestión	Registros de asistencia.	La Población solicitante asiste a la feria.



**GASTO EJERCIDO EN EL PROGRAMA “DESARROLLO INDUSTRIAL”
(INCLUYE EL GASTO DE LA JEFATURA DEL EMPLEO).**

CAPITULO Y PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO ANUAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
1131	Sueldo base	850,080.00	0.00	65,937.98	784,142.02	784,142.02
1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	59,700.00	137,716.35	0.00	197,416.35	197,416.35
1311	Prima por año de servicio	720.00	0.00	0.00	720.00	0.00
1321	Prima vacacional	17,894.00	0.00	0.00	17,894.00	13,415.03
1322	Aguinaldo	103,506.00	3,814.20	0.00	107,320.20	107,320.20
1546	Otros gastos derivados de convenio	6,048.00	0.00	0.00	6,048.00	0.00
1593	Viáticos	109,032.00	20,784.56	0.00	129,816.56	129,816.56
1712	Estímulos por puntualidad y asistencia	46,404.00	8,996.18	0.00	55,400.18	55,400.18
2111	Materiales y útiles de oficina	25,655.00	0.00	10,278.74	15,376.26	15,376.26
2112	Enseres de oficina	9,055.00	0.00	7,901.96	1,153.04	1,153.04
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	7,600.00	0.00	2,668.05	4,931.95	4,931.95
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	88,320.00	388.75	0.00	88,708.75	88,708.75
3363	Servicios de Impresiones de documentos oficiales	5,480.00	0.00	608.00	4,872.00	4,872.00
3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	6,612.00	0.00	5,336.00	1,276.00	1,276.00
3611	Gastos de publicidad y propaganda	5,075.00	0.00	5,075.00	0.00	0.00
3721	Gastos de traslado por vía terrestre	6,996.00	0.00	6,996.00	0.00	0.00
5111	Muebles y enseres	2,354.00	0.00	2,354.00	0.00	0.00
TOTALES		1,350,531.00	171,700.04	107,155.73	1,415,075.31	1,403,828.34

Como se puede observar, se tenía un monto presupuestado por \$ 1, 350,531.00 pesos, por lo cual, solo se ejerció \$ 1, 403,828.34 pesos, que equivale 103.94% del valor presupuestado total. Haciendo mención que dentro de estas cifras se encuentra el gasto ejercido de Empleo.



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Se realizó un análisis en el presupuesto de egresos del 2021, investigando el Programa Presupuestario de “Empleo” el cual no fue considerado dentro del ejercicio fiscal 2021. Solo consideraron 3 metas, las cuales se encuentran en el Programa Presupuestario: “Modernización Industrial”; estas se encuentran alineadas al Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México, cumple con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

Se observan los siguientes resultados: 3 metas que fueron programadas para su realización en el año 2021, las cuales tuvieron un resultado satisfactorio con más del 100% en cada una de las metas, siendo las siguientes acciones: La realización de una jornada de empleo en el territorio municipal con la participación de diversas empresas; la colaboración con diferentes compañías privadas de la región, con 60 acercamientos con cada una de ellas; con el fin de difundir 330 ofertas laborales, estas fueron publicadas en una mampara en las instalaciones de Palacio Municipal de Melchor Ocampo, así como en las redes sociales de mayor afluencia.

Se ejerció \$ 1, 403,828.34 pesos del Programa “Modernización Industrial” por ello su importancia de crear un programa presupuestario independiente para obtener una cifra real destinada para la Jefatura de Empleo.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Para concluir la evaluación de Desempeño, se recomienda integrar el Programa “Empleo” en el Presupuesto basado en Resultados del Municipio, al ser un tema que se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Municipal, en el Pilar “Económico” Subtema: Empleo, características y población económica activa. A fin de dar la atención al subtema mencionado.



Informando que, los Planes de Desarrollo Municipal, se encuentran alineados al Plan de Desarrollo del Estado de México, Plan Nacional de Desarrollo, así como a la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 (los cuales se encuentran vigentes) con el objetivo de dar cumplimiento a la alineación de los programas presupuestarios.

No desarrollaron la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) de Empleo, se hace una propuesta en el apartado, para que sea considerado en la evaluación de futuros ejercicios fiscales.

Al no tener una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) no fueron desarrollados los indicadores de gestión y desempeño, este apartado se consideró crítico, al no tener información. Por lo tanto, se recomienda implementar en los ejercicios posteriores, el desarrollo de cada uno de los indicadores, con el fin de evaluar el Programa Presupuestario.

En relación al gasto ejercido, no se demuestra con exactitud el monto ejecutado sobre el Programa “Empleo”, por lo cual, se recomienda considerar un programa y proyecto presupuestario para las acciones que le competen a la Jefatura del Empleo, apegado a los principios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Programa Presupuestario

01030903 Mediación y Conciliación Municipal

Características del Programa

Objetivo del Programa:

Se orienta al cumplimiento de las atribuciones contenidas en el Título V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente.

Su inclusión en el Plan de Desarrollo Municipal de Melchor Ocampo 2019-2021 en el apartado:

“IV.IV.III. Tema: Mediación y Conciliación

La función mediadora-conciliadora tendrá a bien conocer, determinar, calificar y sancionar los actos u omisiones que alteren la paz pública, la tranquilidad o el orden público del municipio de Melchor Ocampo, con apoyo del Bando Municipal y demás disposiciones, que regulan la conducta de los habitantes procurando una convivencia armónica. Así mismo, los oficiales Mediadores-Conciliadores, son autoridades administrativas que tienen como facultad resolver conflictos de forma pacífica y responsable en los casos que permita la ley. El procedimiento de mediación se rige bajo los principios de voluntariedad, gratuidad, neutralidad, confidencialidad e imparcialidad. Los oficiales Mediadores Conciliadores que realicen actas informativas de los Ciudadanos, Vecinos o Transeúntes, por concepto de extravío de documentos, conciliaciones, de hechos y otras, tendrán un costo de un salario mínimo vigente. El tiempo máximo para cada sesión es de una hora y se puede celebrar cuanta veces sea necesario. Las facultades y obligaciones de los oficiales Mediadores-Conciliadores se encuentran establecidas en el artículo 150 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.”



Objetivos Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

TEMA: MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN

Objetivo:

4.3 Fomentar la cultura de la prevención en materia de faltas administrativas, reduciendo el índice de infracciones propiciado en un ambiente de seguridad en el municipio de Melchor Ocampo, estado de México.

Estrategia:

- *Implementar mecanismos mediante acciones que faciliten la mediación y conciliación en pro del bienestar y la paz social*

Líneas de acción:

- 1. Actas Informativas*
- 2. Asesoría Jurídica*
- 3. Convenio entre las partes afectadas*
- 4. Conciliación de mutuo respeto*
- 5. Multa por infracción al Bando Municipal*
- 6. Arresto Administrativo*



Metas establecidas para el programa en el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2021

- Actas informativas
- Asesoría Jurídica
- Convenio entre las partes afectadas
- Conciliación de mutuo respeto
- Multa por infracción al bando municipal
- Arresto Administrativo
- Sanción

Avance por cada una de las metas al 31 de diciembre del 2021:

ID	Meta de Actividad	Unidad de Medida	Meta Anual	Alcanzado o anual	Semáforo		% Anual
01	Actas Informativas	Acta	600	471		■	78.5%
02	Asesoría jurídica	Asesoría	50	18		■	36%
03	Convenio entre las partes afectadas	Convenio	30	14		■	46.67%
04	Conciliación de mutuo respeto	Conciliación	30	9		■	30%
05	Multa por infracción al Bando Municipal	Multa	400	128		■	32%
06	Arresto Administrativo	Arresto	400	325	■		81.25%
07	Sanción	Sanción	400	211		■	52.75%

Presupuesto aprobado 2021: para el ejercicio fiscal 2021 se autorizó un presupuesto por \$ \$ 728,578.00 (Setecientos veintiocho mil quinientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)



Una vez analizado el Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2021 sobre el Proyecto Presupuestario: **Mediación y Conciliación Municipal**, se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 así como a los programas establecidos del Plan Estatal y Plan Nacional de Desarrollo.

DESARROLLO DE MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN MUNICIPAL

Programa presupuestario: Mediación y conciliación municipal

Objetivo del programa presupuestario: Engloba las actividades y procesos descritos en el título V de la Ley Orgánica Municipal relativa a la función mediadora-conciliadora y de la calificadora de los ayuntamientos.

Dependencia General: D00 Secretaría del Ayuntamiento

Pilar o Eje transversal: Pilar 4 Seguridad

Tema de desarrollo: Mediación y Conciliación

Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificación	Supuestos
	Nombre	Fórmula	Frecuencia y Tipo		
Fin					
Contribuir al ejercicio de la promoción vecinal mediante la función de mediación, conciliación y calificadora de la autoridad municipal.	Tasa de variación de convenios y faltas administrativas registradas en oficialías.	((Convenios y actas por faltas administrativas registradas en el año actual/Convenios y actas por faltas administrativas registradas en el año inmediato anterior)-1) *100	Anual Estratégico	Convenios celebrados entre las partes en conflicto de oficialías conciliadoras y calificadoras. Registro de las Actas por faltas administrativas realizadas al Bando Municipal de oficialías conciliadoras y calificadoras.	N/A
Propósito					
La población del municipio cuenta con instancias promotoras de la paz vecinal.	Tasa de variación de la población atendida a través de las funciones de mediación, conciliación y calificación municipal.	((Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación y calificación municipal en el año actual/Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación y calificación municipal en el año anterior) -1) *100	Anual Estratégico	Registros Administrativos de oficialías conciliadoras y calificadoras.	Los ciudadanos presentan quejas y diferendos vecinales.
Componentes					
1. Mecanismos para la recepción de las quejas vecinales establecidos para dirimir conflictos y controversias entre la población.	Porcentaje de quejas vecinales atendidas.	(Quejas vecinales atendidas/Quejas vecinales recibidas) *100	Semestral Gestión	Bitácora de atención a la recepción directa de quejas vecinales.	Los ciudadanos presentan ante la autoridad municipal sus quejas y diferendos vecinales.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO 2022 - 2024
MUNICIPIO CON ESENCIA HUMANA**



2. Conflictos y controversias dirimidas de conformidad al marco jurídico aplicable,	Porcentaje de conflictos y controversias dirimidas.	(Conflictos y controversias dirimidas/Total de conflictos y controversias registrados) *100	Trimestral Gestión	Libro de registro de expedientes de mediación-conciliación de oficialías conciliadoras y calificadoras. Convenios celebrados entre las partes de las oficialías conciliadoras y calificadoras.	Los ciudadanos dirimen las quejas y diferendos presentados.
3. Mecanismos aplicados para calificar y sancionar faltas administrativas.	Porcentaje de actas circunstanciadas de hechos concluidas.	(Actas circunstanciadas concluidas/Total de casos para calificar presentados) *100	Semestral Gestión	Actas circunstanciadas de hechos de las oficialías conciliadoras y calificadoras.	Las autoridades municipales dan seguimiento a las infracciones administrativas para preservar la armonía social
Actividades					
1.1 Citación a las partes vecinales en conflicto para dirimir diferendos e inconformidades.	Porcentaje en la citación a las partes vecinales en conflicto.	(Citas atendidas de las partes vecinales en conflicto/Citas emitidas a partes vecinales en conflicto) *100	Trimestral Gestión	Acuses de recibo de las citas vecinales entregadas.	Los ciudadanos asisten en tiempo y forma a las citas de partes.
2.1. Desahogo de audiencias entre las partes en conflicto.	Porcentaje de audiencias entre las partes en conflicto desahogadas.	(Audiencias de las partes vecinales en conflicto/Citatorios enviados a las partes vecinales en conflicto) *100	Trimestral Gestión	Libro de actas de conciliación arbitrada de las oficialías conciliadoras y calificadoras. Citatorios de las oficialías conciliadoras y calificadoras.	La ciudadanía requiere de la intervención de la autoridad municipal para la mediación de conflictos y controversias.
2.2. Expedición de actas informativas a la ciudadanía.	Porcentaje de actas informativas expedidas a la ciudadanía.	(Actas informativas expedidas a la ciudadanía /Total de solicitudes recibidas) *100	Trimestral Gestión	Actas informativas de las oficialías conciliadoras y calificadoras.	La autoridad municipal levanta actas informativas derivadas de la petición de parte suscitadas en el territorio Municipal.
3.1. Sanciones procedentes de las Faltas administrativas contempladas y calificadas en el Bando Municipal	Porcentaje de sanciones procedentes por faltas administrativas calificadas.	(Número de sanciones procedentes por faltas administrativas calificadas/Total de faltas administrativas calificadas) *100	Trimestral Gestión	Registros administrativos de la Sindicatura Municipal.	La autoridad municipal califica las sanciones administrativas procedentes del Bando Municipal.
3.2. Expedición de recibos oficiales por concepto de multas conforme al marco jurídico aplicable.	Porcentaje de recibos oficiales por concepto de multas expedidos.	(Recibos oficiales expedidos/Recibos oficiales presentados ante la Tesorería Municipal) *100	Trimestral Gestión	Recibos oficiales expedidos de las oficialías conciliadoras y calificadoras.	La ciudadanía realiza el pago correspondiente a la falta administrativa realizada en tiempo y forma.
3.3. Otorgamiento de boletas de libertad.	Porcentaje de boletas de libertad otorgadas.	Boletas de libertad otorgadas/Total de infracciones calificadas) *100	Trimestral Gestión	Boletas de libertad expedida de las oficialías conciliadoras y calificadoras.	La autoridad municipal otorga las boletas de libertad oportunamente a las personas que han cumplido con la sanción impuesta por la falta administrativa cometida.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MELCHOR OCAMPO 2022 - 2024
MUNICIPIO CON ESENCIA HUMANA**



RESULTADOS SOBRE LA CUARTA EVALUACIÓN 2021 AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 01030903 MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN MUNICIPAL SOBRE LOS INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN:



MELCHOR OCAMPO

PBrm-08b FICHA TÉCNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021 DE GESTIÓN O ESTRATÉGICO

TIPO DE FICHA: OSFEM

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: 4 Pilar 4: Seguridad
TEMA DE DESARROLLO: Mediación y conciliación
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 01030903 Mediación y conciliación Municipal
PROYECTO PRESUPUESTARIO: 01030903101 Mediación - conciliación y función calificadora municipal
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Engloba las actividades y procesos descritos en el título V de la Ley Orgánica Municipal relativa a la función mediadora-conciliadora y de la calificadora de los ayuntamientos.
DEPENDENCIA GENERAL: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEPENDENCIA AUXILIAR: 108 Oficialía Mediadora - Conciliadora

ESTRUCTURA DEL INDICADOR
Nombre del indicador: Tasa de variación de convenios y faltas administrativas registradas en oficinas.
Fórmula del cálculo: $\frac{((\text{Convenios y actas por faltas administrativas registradas en el año actual}) - \text{Convenios y actas por faltas administrativas registradas en el año inmediato anterior})}{11} * 100$
Interpretación: Eficiencia
Dimensión que atiende: Eficiencia
Descripción del factor de comparación: 053 MELCHOR OCAMPO (AMBITO MUNICIPAL)
Ámbito geográfico: MUNICIPAL LOCAL
Cobertura: MUNICIPAL LOCAL
Unidad de medida: Número NF 1

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				Programado	%	Alcanzado	%	Programado	%	Alcanzado	%
Convenios y actas por faltas administrativas registradas en el año actual	Convenios	Plumada	30.00	30.00	100.00	14.00	46.67	30.00	100.00	14.00	46.67
Convenios y actas por faltas administrativas registradas en el año inmediato anterior	Convenios	Plumada	30.00	30.00	100.00	14.00	46.67	30.00	100.00	14.00	46.67

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL

META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL			SEMAFORO	AVANCE ACUMULADO			SEMAFORO
	Programado	Alcanzado	EF%		Programado	Alcanzado	EF%	
0.00	0.00	0.00	0.00	CON RIESGO	0.00	0.00	0.00	CON RIESGO

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A +10% RESPECTO A LO PROGRAMADO:

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

DEPENDENCIA GENERAL: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEPENDENCIA AUXILIAR: 108 Oficialía Mediadora - Conciliadora

Elaborado por: *[Firma]*
C. JESSICA ITZEL OLIVERA MEZ

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/12/2021 Hra. 02:46:43Z



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MELCHOR OCAMPO 2022 - 2024 MUNICIPIO CON ESENCIA HUMANA



R OCAMPO

PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO

TIPO DE FICHA: OSFEM

PLAZA DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL:

4 Plan 4 Seguridad

TEMA DE DESARROLLO:

Mediación y conciliación

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

01030903 Mediación y conciliación Municipal

PROYECTO PRESUPUESTARIO:

010309030101 Mediación, conciliación y función calificadora municipal

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Engloba las actividades y procesos descritos en el título V de la Ley Orgánica Municipal relativa a la función mediadora-conciliadora y de la calificadora de los ayuntamientos.

DEPENDENCIA GENERAL:

000 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA AUXILIAR:

108 Oficina Mediadora - Conciliadora

NOMBRE DEL INDICADOR:

Tasa de variación de la población atendida a través de las funciones de mediación, conciliación y calificación municipal.

FÓRMULA DEL CÁLCULO:

(Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación y calificación municipal en el año actual) / Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación y calificación municipal en el año anterior * 100

INTERPRETACIÓN:

Eficiencia

DIMENSIÓN QUE ATIENDE:

Eficiencia

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

Eficiencia

AMBITO GEOGRAFICO:

053 MELCHOR OCAMPO (AMBITO MUNICIPAL)

COBERTURA:

MUNICIPAL, LOCAL

LÍNEA BASE:

0

Numero:

NP 1

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Anual

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				Programado	%	Alcanzado	%	Programado	%	Alcanzado	%
Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación y calificación municipal en el año actual	Ciudadano	Planeado	60.00	60.00	100.00	23.00	38.33	60.00	100.00	23.00	38.33
Población atendida a través de las funciones de mediación y conciliación y calificación municipal en el año anterior	Ciudadano	Planeado	60.00	60.00	100.00	23.00	38.33	60.00	100.00	23.00	38.33

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL

TRIMESTRE: Octubre-Diciembre

META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				SEMAFORO	Programado	AVANCE ACUMULADO			SEMAFORO
	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO			Programado	Alcanzado	EF%	
0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	CON RIESGO	0.00	0.00	0.00	CON RIESGO	

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A 10% RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

DEPENDENCIA GENERAL: 000 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEPENDENCIA AUXILIAR: 108 Oficina Mediadora - Conciliadora

ELABORADO
LIC. BRENDA RUBI RODRIGUEZ SEGURA
2019-2021

VO. BO.
C. JESSICA ITZEL OLVERA LOPEZ
2019-2021

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/12/2021 Hoja 64 de 427



R OCAMPO

PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO

TIPO DE FICHA: OSFEM

PLAZA DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL:

4 Plan 4 Seguridad

TEMA DE DESARROLLO:

Mediación y conciliación

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

01030903 Mediación y conciliación Municipal

PROYECTO PRESUPUESTARIO:

010309030101 Mediación, conciliación y función calificadora municipal

OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Engloba las actividades y procesos descritos en el título V de la Ley Orgánica Municipal relativa a la función mediadora-conciliadora y de la calificadora de los ayuntamientos.

DEPENDENCIA GENERAL:

000 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

DEPENDENCIA AUXILIAR:

108 Oficina Mediadora - Conciliadora

NOMBRE DEL INDICADOR:

Porcentaje de quejas vecinales atendidas.

FÓRMULA DEL CÁLCULO:

(Quejas vecinales atendidas / Quejas vecinales recibidas) * 100

INTERPRETACIÓN:

Eficiencia

DIMENSIÓN QUE ATIENDE:

Eficiencia

DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACIÓN:

Eficiencia

AMBITO GEOGRAFICO:

053 MELCHOR OCAMPO (AMBITO MUNICIPAL)

COBERTURA:

MUNICIPAL, LOCAL

LÍNEA BASE:

0

Numero:

NC 1

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Semestral

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACIÓN	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				AVANCE ACUMULADO			
				Programado	%	Alcanzado	%	Programado	%	Alcanzado	%
Quejas vecinales atendidas	Ciudadano	Sumado	60.00	30.00	50.00	10.00	16.67	60.00	100.00	23.00	38.33
Quejas vecinales recibidas	Ciudadano	Sumado	60.00	30.00	50.00	10.00	16.67	60.00	100.00	23.00	38.33

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL

TRIMESTRE: Octubre-Diciembre

META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL				SEMAFORO	Programado	AVANCE ACUMULADO			SEMAFORO
	Programado	Alcanzado	EF%	SEMAFORO			Programado	Alcanzado	EF%	
100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	CON RIESGO	100.00	100.00	100.00	CON RIESGO	

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A 10% RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

DEPENDENCIA GENERAL: 000 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEPENDENCIA AUXILIAR: 108 Oficina Mediadora - Conciliadora

ELABORADO
LIC. BRENDA RUBI RODRIGUEZ SEGURA
2019-2021

VO. BO.
C. JESSICA ITZEL OLVERA LOPEZ
2019-2021

FECHA DE ELABORACIÓN: 17/12/2021 Hoja 64 de 427



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MELCHOR OCAMPO 2022 - 2024 MUNICIPIO CON ESENCIA HUMANA



R O C A M P O

PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO

TIPO DE FICHA OSFEM

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO PRESUPUESTARIO:
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

4 Pilar 4 Seguridad
Mediación y conciliación
9103903 Mediación y conciliación Municipal
01039030101 Mediación, conciliación y función calificadora municipal
Engloba las actividades y procesos descritos en el título V de la Ley Orgánica Municipal relativa a la función mediadora-conciliadora y de la calificadora de los ayuntamientos.
D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
108 Oficina Mediadora - Conciliadora

NOMBRE DEL INDICADOR:
FORMULA DEL CALCULO:
INTERPRETACION:
DIMENSION QUE ATIENDE:
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACION:
AMBITO GEOGRAFICO:
COBERTURA:
LINEA BASE:

Porcentaje de conflictos y controversias dirimidas.
(Conflictos y controversias dirimidas / Total de conflictos y controversias registrados) *100

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

FRECUENCIA DE MEDICION: Trimestral

Numero: NC 2

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TRIMESTRE: Octubre-Diciembre

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
				Programado	%	Alcanzado	%
Conflictos y controversias dirimidas	Conflictos	Sumado	60.00	14.00	23.33	5.00	35.71
Total de conflictos y controversias registrados	Conflictos	Sumado	60.00	14.00	23.33	5.00	35.71

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL

META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		SEMÁFORO	AVANCE ACUMULADO		SEMÁFORO
	Programado	Alcanzado		Programado	Alcanzado	
100.00	100.00	100.00	CON RIESGO	100.00	100.00	CON RIESGO

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A 10% RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

DEPENDENCIA GENERAL: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEPENDENCIA AUXILIAR: 108 Oficina Mediadora - Conciliadora



FECHA DE ELABORACIÓN: 11/12/2021 Hoja 65 de 427



R O C A M P O

PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO

TIPO DE FICHA OSFEM

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO PRESUPUESTARIO:
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

4 Pilar 4 Seguridad
Mediación y conciliación
9103903 Mediación y conciliación Municipal
01039030101 Mediación, conciliación y función calificadora municipal
Engloba las actividades y procesos descritos en el título V de la Ley Orgánica Municipal relativa a la función mediadora-conciliadora y de la calificadora de los ayuntamientos.
D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
108 Oficina Mediadora - Conciliadora

NOMBRE DEL INDICADOR:
FORMULA DEL CALCULO:
INTERPRETACION:
DIMENSION QUE ATIENDE:
DESCRIPCIÓN DEL FACTOR DE COMPARACION:
AMBITO GEOGRAFICO:
COBERTURA:
LINEA BASE:

Porcentaje de actas circunstanciadas de hechos concluidas.
(Actas circunstanciadas concluidas/ Total de casos para calificar presentados) *100

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

FRECUENCIA DE MEDICION: Semestral

Numero: NC 3

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TRIMESTRE: Octubre-Diciembre

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
				Programado	%	Alcanzado	%
Actas circunstanciadas concluidas	Actas	Sumado	60.00	30.00	50.00	10.00	33.33
Total de casos para calificar presentados	Actas	Sumado	60.00	30.00	50.00	10.00	33.33

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCIÓN DE LA META ANUAL

META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		SEMÁFORO	AVANCE ACUMULADO		SEMÁFORO
	Programado	Alcanzado		Programado	Alcanzado	
100.00	100.00	100.00	CON RIESGO	100.00	100.00	CON RIESGO

DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS Y JUSTIFICACIÓN EN CASO DE VARIACIÓN SUPERIOR A 10% RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACIÓN DEL INDICADOR

DEPENDENCIA GENERAL: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEPENDENCIA AUXILIAR: 108 Oficina Mediadora - Conciliadora



FECHA DE ELABORACIÓN: 11/12/2021 Hoja 66 de 427



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MELCHOR OCAMPO 2022 - 2024 MUNICIPIO CON ESENCIA HUMANA



MELCHOR OCAMPO

PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO

TIPO DE FICHA OSFEM

PILAR DE DESARROLLO /EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO PRESUPUESTARIO:
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

4 Pilar 4: Seguridad
Mediación y conciliación:
91030923 Mediación y conciliación Municipal
010309230101 Mediación - conciliación y función calificadora municipal
Engloba las actividades y procesos descritos en el título V de la Ley Orgánica Municipal relativa a la función mediadora-conciliadora y de la calificadora de los ayuntamientos.
000 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
108 Oficial/a Mediadora - Conciliadora

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje en la citación a las partes vecinales en conflicto.
FORMULA DEL CALCULO: (Citas atendidas de las partes vecinales en conflicto/Citas emitidas a partes vecinales en conflicto) *100
INTERPRETACION: Eficiencia
DIMENSION QUE ATIENDE: Eficiencia
DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION:
AMBITO GEOGRAFICO: 053 MELCHOR OCAMPO (AMBITO MUNICIPAL)
COBERTURA: MUNICIPAL/LOCAL
LINEA BASE:
Número: NA 1.1

FRECUENCIA DE MEDICION: Trimestral

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TRIMESTRE: Octubre-Diciembre

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
				Programado	%	Alcanzado	%
Citas atendidas de las partes vecinales en conflicto	Cita	Sumado	60.00	14.00	23.33	1.00	35.71
Citas emitidas a partes vecinales en conflicto	Cita	Sumado	60.00	14.00	23.33	1.00	35.71

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL

META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		SEMAFORO	AVANCE ACUMULADO		SEMAFORO
	Programado	Alcanzado		Programado	Alcanzado	
100.00	100.00	100.00	CRITICO	100.00	100.00	CRITICO

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACION SUPERIOR A 10% RESPECTO A LO PROGRAMADO:

EVALUACION DEL INDICADOR

DEPENDENCIA GENERAL: 000 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEPENDENCIA AUXILIAR: 108 Oficial/a Mediadora - Conciliadora

ELABORA
LIC. BRENDA RUBI RODRIGUEZ SERRANA
2019-2021

C. JESSICA ITZEL OLIVERA LOPEZ
2019-2021

FECHA DE ELABORACION: 17/12/2021 Hoja 47 de 427



MELCHOR OCAMPO

PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO

TIPO DE FICHA OSFEM

PILAR DE DESARROLLO /EJE TRANSVERSAL:
TEMA DE DESARROLLO:
PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
PROYECTO PRESUPUESTARIO:
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
DEPENDENCIA GENERAL:
DEPENDENCIA AUXILIAR:

4 Pilar 4: Seguridad
Mediación y conciliación:
91030923 Mediación y conciliación Municipal
010309230101 Mediación - conciliación y función calificadora municipal
Engloba las actividades y procesos descritos en el título V de la Ley Orgánica Municipal relativa a la función mediadora-conciliadora y de la calificadora de los ayuntamientos.
000 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
108 Oficial/a Mediadora - Conciliadora

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de audiencias entre las partes en conflicto desahogadas.
FORMULA DEL CALCULO: (Audiencias de las partes vecinales en conflicto/Citas emitidas a las partes vecinales en conflicto) *100
INTERPRETACION: Eficiencia
DIMENSION QUE ATIENDE: Eficiencia
DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION:
AMBITO GEOGRAFICO: 053 MELCHOR OCAMPO (AMBITO MUNICIPAL)
COBERTURA: MUNICIPAL/LOCAL
LINEA BASE:
Número: NA 2.1

FRECUENCIA DE MEDICION: Trimestral

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TRIMESTRE: Octubre-Diciembre

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
				Programado	%	Alcanzado	%
Audiencias de las partes vecinales en conflicto	Audiencia	Sumado	60.00	14.00	23.33	1.00	35.71
Citas emitidas a las partes vecinales en conflicto	Audiencia	Sumado	60.00	14.00	23.33	1.00	35.71

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR

DESCRIPCION DE LA META ANUAL

META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		SEMAFORO	AVANCE ACUMULADO		SEMAFORO
	Programado	Alcanzado		Programado	Alcanzado	
100.00	100.00	100.00	CRITICO	100.00	100.00	CRITICO

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACION SUPERIOR A 10% RESPECTO A LO PROGRAMADO:

EVALUACION DEL INDICADOR

DEPENDENCIA GENERAL: 000 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEPENDENCIA AUXILIAR: 108 Oficial/a Mediadora - Conciliadora

ELABORA
LIC. BRENDA RUBI RODRIGUEZ SERRANA
2019-2021

C. JESSICA ITZEL OLIVERA LOPEZ
2019-2021

FECHA DE ELABORACION: 17/12/2021 Hoja 48 de 427



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MELCHOR OCAMPO 2022 - 2024 MUNICIPIO CON ESENCIA HUMANA



R O C A M P O

PRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO

TIPO DE FICHA OSFEM

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: 4 Pilar 4: Seguridad
TEMA DE DESARROLLO: Mediación y conciliación
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 010309030101 Mediación y conciliación Municipal
PROYECTO PRESUPUESTARIO: 010309030101 Mediación, conciliación y función calificadora municipal
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Engloba las actividades y procesos descritos en el título V de la Ley Orgánica Municipal relativa a la función mediadora-conciliadora y de la calificadora de los ayuntamientos.
DEPENDENCIA GENERAL: 000 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEPENDENCIA AUXILIAR: 108 Oficina Mediadora - Conciliadora

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de actas informativas expedidas a la ciudadanía.
FORMULA DEL CALCULO: (Actas informativas expedidas a la ciudadanía / Total de solicitudes recibidas) * 100
INTERPRETACION: Eficiencia
DIMENSION QUE ATIENDE: Eficiencia
DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION: Eficiencia
AMBITO GEOGRAFICO: 053 MELCHOR OCAMPO (AMBITO MUNICIPAL)
COBERTURA: MUNICIPAL/LOCAL
LINEA BASE:
 Numero: NA 2.2

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
				Programado	%	Alcanzado	%
Actas informativas expedidas a la ciudadanía	Acta	Sumada	600.00	150.00	25.00	177.00	118.00
Total de solicitudes recibidas	Acta	Sumada	600.00	150.00	25.00	177.00	118.00

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
DESCRIPCION DE LA META ANUAL

META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		SEMAFORO	AVANCE ACUMULADO		SEMAFORO
	Programado	Alcanzado		Programado	Alcanzado	
100.00	100.00	100.00	ACEPTABLE	100.00	100.00	ACEPTABLE

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACION SUPERIOR A +10% RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACION DEL INDICADOR

DEPENDENCIA GENERAL: 000 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEPENDENCIA AUXILIAR: 108 Oficina Mediadora - Conciliadora

ELABORO
 LIC. BRENDA RODRIGUEZ SEGURA
 17/12/2021

C. JESSICA IZTEL OLVERA LÓPEZ
 17/12/2021

FECHA DE ELABORACION: 17/12/2021 Hoja 69 de 427



R O C A M P O

PRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021 DE GESTIÓN O ESTRATEGICO

TIPO DE FICHA OSFEM

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: 4 Pilar 4: Seguridad
TEMA DE DESARROLLO: Mediación y conciliación
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 010309030101 Mediación y conciliación Municipal
PROYECTO PRESUPUESTARIO: 010309030101 Mediación, conciliación y función calificadora municipal
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Engloba las actividades y procesos descritos en el título V de la Ley Orgánica Municipal relativa a la función mediadora-conciliadora y de la calificadora de los ayuntamientos.
DEPENDENCIA GENERAL: 000 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEPENDENCIA AUXILIAR: 108 Oficina Mediadora - Conciliadora

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de sanciones procedentes por faltas administrativas calificadas.
FORMULA DEL CALCULO: (Numero de sanciones procedentes por faltas administrativas calificadas / Total de faltas administrativas calificadas) * 100
INTERPRETACION: Eficiencia
DIMENSION QUE ATIENDE: Eficiencia
DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION: Eficiencia
AMBITO GEOGRAFICO: 053 MELCHOR OCAMPO (AMBITO MUNICIPAL)
COBERTURA: MUNICIPAL/LOCAL
LINEA BASE:
 Numero: NA 3.1

ESTRUCTURA DEL INDICADOR

FRECUENCIA DE MEDICIÓN: Trimestral

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
				Programado	%	Alcanzado	%
Numero de sanciones procedentes por faltas administrativas calificadas	Faltas administrativas	Sumada	1,200.00	300.00	25.00	108.00	36.00
Total de faltas administrativas calificadas	Faltas administrativas	Sumada	1,200.00	300.00	25.00	108.00	36.00

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
DESCRIPCION DE LA META ANUAL

META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		SEMAFORO	AVANCE ACUMULADO		SEMAFORO
	Programado	Alcanzado		Programado	Alcanzado	
100.00	100.00	100.00	CRITICO	100.00	88.42	CRITICO

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACION SUPERIOR A +10% RESPECTO A LO PROGRAMADO

EVALUACION DEL INDICADOR

DEPENDENCIA GENERAL: 000 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEPENDENCIA AUXILIAR: 108 Oficina Mediadora - Conciliadora

ELABORO
 LIC. BRENDA RODRIGUEZ SEGURA
 17/12/2021

C. JESSICA IZTEL OLVERA LÓPEZ
 17/12/2021

FECHA DE ELABORACION: 17/12/2021 Hoja 19 de 427



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL MELCHOR OCAMPO 2022 - 2024 MUNICIPIO CON ESENCIA HUMANA



R O C A M P O

PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021 DE GESTION O ESTRATEGICO

TIPO DE FICHA OSFEM

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: 4 Pilar 4: Seguridad
TEMA DE DESARROLLO: Mediación y conciliación
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 01030903 Mediación y conciliación Municipal
PROYECTO PRESUPUESTARIO: 01030903101 Mediación, conciliación y función calificadora municipal
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Engloba las actividades y procesos descritos en el título V de la Ley Orgánica Municipal relativa a la función mediatriz-conciliadora y de la calificadora de los ayuntamientos.
DEPENDENCIA GENERAL: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEPENDENCIA AUXILIAR: 108 Oficina Mediatriz - Conciliadora

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de recibos oficiales por concepto de multas expedidos.
FORMULA DEL CALCULO: (Recibos oficiales expedidos/ Recibos oficiales presentados ante la Tesorería Municipal) *100
INTERPRETACION: Eficiencia
DIMENSION QUE ATIENDE: Eficiencia
DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION: Frecuencia de medición: Trimestral
AMBITO GEOGRAFICO: 053 MELCHOR OCAMPO (AMBITO MUNICIPAL)
COBERTURA: MUNICIPAL/LOCAL
LINEA BASE:
Numero: NA 3.2

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TRIMESTRE: Octubre-Diciembre

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO		
				Programado	%	Alcanzado	%	
Recibos oficiales expedidos	Recibo	Sumate	400.00	400.00	100.00	23.00	18.00	18.00
Recibos oficiales presentados ante la Tesorería Municipal	Recibo	Sumate	400.00	400.00	100.00	23.00	18.00	18.00

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
DESCRIPCION DE LA META ANUAL

TRIMESTRE: Octubre-Diciembre

META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		SEMAFORO	AVANCE ACUMULADO		SEMAFORO
Programado	Alcanzado	EF%		Programado	Alcanzado	
100.00	100.00	100.00	CRITICO	100.00	100.00	CRITICO

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACION SUPERIOR A +10% RESPECTO A LO PROGRAMADO:

EVALUACION DEL INDICADOR

DEPENDENCIA GENERAL: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 DEPENDENCIA AUXILIAR: 108 Oficina Mediatriz - Conciliadora

ELABORADO: LIC. BRIGIDA SUZUKI RODRIGUEZ BARRERA
 C. JESSICA ITZEL OLIVERA LOPEZ

FECHA DE ELABORACION: 17/12/2021 Hoja 71 de 427



R O C A M P O

PbRm-08b FICHA TECNICA DE SEGUIMIENTO DE INDICADORES 2021 DE GESTION O ESTRATEGICO

TIPO DE FICHA OSFEM

PILAR DE DESARROLLO / EJE TRANSVERSAL: 4 Pilar 4: Seguridad
TEMA DE DESARROLLO: Mediación y conciliación
PROGRAMA PRESUPUESTARIO: 01030903 Mediación y conciliación Municipal
PROYECTO PRESUPUESTARIO: 01030903101 Mediación, conciliación y función calificadora municipal
OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Engloba las actividades y procesos descritos en el título V de la Ley Orgánica Municipal relativa a la función mediatriz-conciliadora y de la calificadora de los ayuntamientos.
DEPENDENCIA GENERAL: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
DEPENDENCIA AUXILIAR: 108 Oficina Mediatriz - Conciliadora

NOMBRE DEL INDICADOR: Porcentaje de boletas de libertad otorgadas.
FORMULA DEL CALCULO: (Boletas de libertad otorgadas/ Total de infracciones calificadas) *100
INTERPRETACION: Eficiencia
DIMENSION QUE ATIENDE: Eficiencia
DESCRIPCION DEL FACTOR DE COMPARACION: Frecuencia de medición: Trimestral
AMBITO GEOGRAFICO: 053 MELCHOR OCAMPO (AMBITO MUNICIPAL)
COBERTURA: MUNICIPAL/LOCAL
LINEA BASE:
Numero: NA 3.3

COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DURANTE EL TRIMESTRE: Octubre-Diciembre

VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	OPERACION	META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		AVANCE ACUMULADO	
				Programado	%	Alcanzado	%
Boletas de libertad otorgadas	Boletas	Sumate	800.00	200.00	25.00	90.00	45.00
Total de infracciones calificadas	Infracciones	Sumate	800.00	200.00	25.00	90.00	45.00

COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR
DESCRIPCION DE LA META ANUAL

TRIMESTRE: Octubre-Diciembre

META ANUAL	AVANCE TRIMESTRAL		SEMAFORO	AVANCE ACUMULADO		SEMAFORO
Programado	Alcanzado	EF%		Programado	Alcanzado	
100.00	100.00	100.00	CRITICO	100.00	100.00	CRITICO

DESCRIPCION DE RESULTADOS Y JUSTIFICACION EN CASO DE VARIACION SUPERIOR A +10% RESPECTO A LO PROGRAMADO:

EVALUACION DEL INDICADOR

DEPENDENCIA GENERAL: D00 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 DEPENDENCIA AUXILIAR: 108 Oficina Mediatriz - Conciliadora

ELABORADO: LIC. BRIGIDA SUZUKI RODRIGUEZ BARRERA
 C. JESSICA ITZEL OLIVERA LOPEZ

FECHA DE ELABORACION: 17/12/2021 Hoja 22 de 427



GASTO EJERCIDO EN EL PROGRAMA MEDIACIÓN Y CONCILIACIÓN.

CAPITULO Y PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO ANUAL	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO
2111	Materiales y útiles de oficina	10,046.00	0.00	896.50	9,149.50	9,149.50
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	15,094.00	0.00	14,436.28	657.72	657.72
2461	Material eléctrico y electrónico	4,000.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00
2911	Refacciones, accesorios y herramientas	1,546.00	0.00	1,546.00	0.00	0.00
2941	Refacciones y accesorios para equipo de computo	2,487.00	0.00	2,487.00	0.00	0.00
3363	Servicios de Impresiones de documentos oficiales	6,342.00	0.00	6,342.00	0.00	0.00
1131	Sueldo base	521,592.00	6,532.39	0.00	528,124.39	528,124.39
1311	Prima por año de servicio	1,620.00	0.00	0.00	1,620.00	1,620.00
1321	Prima vacacional	13,371.00	1,826.66	0.00	15,197.66	15,197.66
1322	Aguinaldo	61,520.00	3,664.26	0.00	65,184.26	65,184.26
1546	Otros gastos derivados de convenio	9,384.00	5,521.70	0.00	14,905.70	14,905.70
1593	Viáticos	57,108.00	0.00	0.00	57,108.00	57,104.82
1712	Estímulos por puntualidad y asistencia	24,468.00	0.00	0.00	24,468.00	24,464.66
TOTALES		728,578.00	17,545.01	29,707.78	716,415.23	716,408.71

Como se puede observar, se tenía un monto presupuestado por \$ 728,578.00 pesos, del cual, solo se ejerció \$ 716,408.71 pesos, que equivale al 98.32% del valor presupuestado total ejercido del año 2021. Con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas en el Programa Operativo Anual 2021 alineadas al Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021



RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Haciendo un análisis del Programa Presupuestario “Mediación y Conciliación Municipal” junto con el proyecto “Mediación y Conciliación Municipal” se consideraron 7 metas, las cuales se encuentran alineadas al Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, programas del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México y Plan Nacional de Desarrollo, además se le da cumplimiento con la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

Las actividades que realizaron la Oficial Mediadora Conciliadora y Oficiales Calificadores, fue con base a sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, siendo las siguientes:

Expedición de 471 actas informativas para la población del municipio, entre ellas: actas por extravío de licencias de conducir, tarjetas de circulación, placas de vehículos, documentos personales, así como acta de hechos de los ciudadanos, ingresos no comprobables, abandono de hogar, entre otros.

Se otorgaron 18 asesorías a la ciudadanía en asuntos jurídicos como: familiar, mercantil, vecinal, estudiantil, entre otros.

Celebración de 14 convenios con la ciudadanía que lo solicitó, sobre conciliaciones de buena fe por ambas partes (familiar, vecinal, mercantil, estudiantil, entre otros).

Se levantaron 9 actas de mutuo respeto entre la ciudadanía en conflicto, conciliados de buena fe por ambas partes (controversias y desacuerdo por temas familiares, vecinales, entre otros)

Se emitieron 128 multas, 325 arrestos y 211 sanciones por faltas administrativas calificadas tales como: alteración al orden público, actos en contra de la moral, consumo de sustancias tóxicas y/o alcohol, pinta de grafitis, vehículos estacionados en lugares prohibidos, no portar los aditamentos de seguridad al



conducir motocicleta, entre otros; beneficiando a la población municipal, previniendo faltas que alteren el orden público y generando conciencia en la ciudadanía.

El gasto ejercido de este programa fue por \$ 716,408.71 pesos del ejercicio fiscal 2021.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Finalmente para la conclusión de esta evaluación, se informa que este programa presupuestario cumplió con el desarrollo de cada una de las metas alineadas al Plan de Desarrollo Municipal.

En cuestión del cumplimiento de cada una de las metas, cinco de ellas se quedaron en semáforo rojo, una en amarillo y una en verde. Se hace mención la Oficialía Mediadora Conciliadora es una dependencia municipal que atiende a la ciudadanía que requiera cada uno de los trámites que ofrece, con base a las atribuciones que le confiere la Ley.

Se dio cumplimiento al desarrollo de la Matriz de Indicadores de Resultados, para la ejecución de indicadores estratégicos y de gestión, para la evaluación del Programa Presupuestario.

Se sugiere al Instituto Hacendario del Estado de México, desarrolle un Proyecto Presupuestario encaminado a la Oficialía Calificadora, al ser un área que cuenta con sus propias metas y para que estas sean reportadas trimestralmente.